



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 9 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 2293/2026, en el cual obran actuaciones vinculadas a la Práctica Profesional Supervisada del estudiante Francisco Gabriel ROSAS AMAYA, correspondiente a la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12; y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante ROSAS AMAYA solicita inscripción en la Práctica Profesional Supervisada, que realizará en el Laboratorio de Computación Gráfica (LCG) dependiente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la UNSL.

Que la División Administrativa Académica informa que el estudiante ROSAS AMAYA, se encuentra en condiciones de realizar la Práctica Profesional Supervisada, según lo establecido en el Anexo I, Art. 4 de la OCD 3-10/10-CD.

Que la Sub-Comisión de Práctica Profesional Supervisada, de la carrera Ingeniería en Informática de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, luego de haber analizado la presentación del estudiante ROSAS AMAYA y considerando las constancias presentadas, aconseja aceptar el plan propuesto

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Inscribir al estudiante Francisco Gabriel ROSAS AMAYA, DU N° 40823458, Registro N° 3030416 en la asignatura Práctica Profesional Supervisada de la carrera Ingeniería en Informática, Plan OCD-3-26/12.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Yoselie Alvarado, DU N° 33539355, como tutora por parte de la UNSL, y al Mg. Roberto GUERRERO, DU N° 17261900, como tutor por parte del Laboratorio de Computación Gráfica (LCG) dependiente de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario Académico Mg. Marco PULITI LARTIGUE.

Hoja de firmas